

Corrección del personal.

L. 15.11.11.



Resolución Jefatural

N° 039 -2011-CENEPRED/J

Lima,

10 NOV 2011

CONSIDERANDO;

Que, por Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) es un organismo público ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo y reconstrucción, así como proponer y asesorar al ente rector, y a los distintos entes públicos y privados que integran el SINAGERD sobre la política, lineamientos y mecanismos referidos a los citados procesos, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29664 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Que, por Resolución Jefatural N° 034-2011-CENEPRED/J de fecha 09 de Noviembre de 2011, se aprobó la Directiva N° 003-2011-CENEPRED/J "Estructura organizativa provisional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED", que en su numeral 5.10 establece las funciones de la Dirección de Promoción y Desarrollo de Capacidades;

Que, es necesario encargar las funciones de la mencionada Dirección;

Con la visación del responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y la Resolución Suprema N° 144-2011-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar, a partir del 11 de Noviembre de 2011, las funciones de la Dirección de Promoción y Desarrollo de Capacidades del CENEPRED al señor **Jaime Augusto Alfonso Espinosa Garreta**, profesional que presta servicios para la Jefatura.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Resolución Jefatural a la Dirección de Lineamientos Técnicos, a la Oficina de Asesoría Jurídica y al interesado, para las acciones correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.



CESAR VIDAL GARLAND
Jefe del Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED

Blanca Fernandez Monja

De: Blanca Fernandez Monja [bfernandez@cenepred.gob.pe]
Enviado el: miércoles, 16 de noviembre de 2011 10:18
Para: Julio César Alfaro Sánchez (jalvaro@cenepred.gob.pe); Daniel Valencia Oyola (dvalencia@cenepred.gob.pe); Edith Castro Céspedes (ecastro@cenepred.gob.pe); 'jsabogal@cenepred.gob.pe'; Arnold Camones Jara (acamones@cenepred.gob.pe); 'hvilela@cenepred.gob.pe'
CC: Melva González Rodríguez (mgonzalez@cenepred.gob.pe)
Asunto: RESOLUCIONES JEFATURALES
Datos adjuntos: RJ N° 039y040-2011.pdf
Importancia: Alta

Buenos Dias

→ La Responsable de OGA y OPP, pone en conocimiento al personal las Resoluciones Jefaturales N° 039 y 040 - 2011/CENEPRED, las cuales se remite por este medio.

Atte,



